



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, garantice la enseñanza de lenguas maternas en los contenidos en la modalidad de educación a distancia a fin de asegurar la inclusión y aprendizaje de las alumnas y alumnos de las comunidades y pueblos indígenas del país durante el ciclo escolar 2020-2021.

Quienes suscriben, **Eduardo Zarzosa Sánchez, Rene Juárez Cisneros, Ernesto Javier Nemer Álvarez, Dulce María Sauri Riancho, Brasil Alberto Acosta Peña, Ricardo Aguilar Castillo, María Ester Alonzo Morales, Ivonne Liliana Álvarez García, Frinné Azuara Yarzabal, Laura Barrera Fortoul, Juan José Canul Pérez, Juan Francisco Espinoza Eguia, Fernando Galindo Favela, Martha Hortencia Garay Cadena, Norma Guel Saldívar, Ana Lilia Herrera Anzaldo, Anilú Ingram Vallines, Cynthia Iliana López Castro, Benito Medina Herrera, Enrique Ochoa Reza, Juan Ortiz Guarneros, Claudia Pastor Badilla, Carlos Pavón Campos, Soraya Pérez Munguía, Ximena Puente de la Mora, Cruz Juvenal Roa Sánchez, Ma. Sara Rocha Medina, Mariana Rodríguez Mier y Terán, Lourdes Erika Sánchez Martínez, Pedro Pablo Treviño Villarreal, Marcela Guillermina Velasco González y Héctor Yunes Landa**, diputadas y diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES



El pasado 3 de agosto, el titular de la Secretaría de Educación Pública dio a conocer que ante la falta de condiciones para iniciar el ciclo escolar 2020-2021 de forma presencial, se hará a distancia¹.

Dicho proceso se está dando en un contexto de incertidumbre por la falta de acceso a equipos de cómputo e Internet en algunas regiones, la nula comunicación sobre los métodos de enseñanza-aprendizaje y horarios incompatibles, además de la inadecuada estrategia de entrega de libros de texto y la carencia de planes de estudios para asegurar la inclusión y aprendizaje de las alumnas y alumnos de las comunidades y pueblos indígenas a través de lenguas maternas.

A pesar de estas deficiencias a decir de la autoridad federal se empleará el programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, junto con televisoras privadas, la red de radiodifusoras y televisoras educativas², sin embargo, carece de transparencia sobre los recursos públicos ejercidos, las licitaciones realizadas, los contratos signados y el origen de los recursos para emplearla.

Constituye una estrategia que no atiende la realidad del país, ya que según la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)³ solo el 70% de la población de seis años y más es usuario de Internet, más aún, el 43.6% de los hogares no dispone de Internet ya sea por conexión fija o móvil, esta situación se agrava en la zona rural en donde solo el 47.7% son usuarios de Internet.

¹ Presidencia de la República. (2020). Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador, del 3 de agosto del 2020. 17/08/2020. Sitio web: <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-3-de-agosto-del-2020?idiom=es>

² Secretaría de Educación Pública. (2020). Boletín No. 205 Iniciará el Ciclo Escolar 2020-21 con el modelo de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II: Esteban Moctezuma. 17/08/2020, de Presidencia de México Sitio web: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-205-iniciara-el-ciclo-escolar-2020-21-con-el-modelo-de-aprendizaje-a-distancia-aprende-en-casa-ii-esteban-moctezuma?idiom=es>

³ INEGI, IFT, SCT. (2020). En México hay 80.6 millones de usuarios de Internet y 86.5 millones de usuarios de teléfonos celulares: ENDUTIH 2019. 17/08/2020. Sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf



El año pasado solo el 43% de la población de seis años o más fueron usuarios de computadora, cifra que es menor en 2 puntos porcentuales a los observados durante el 2018 y 8.3% comparada con el 2015. Esta tendencia también se dio en los hogares que disponen de computadora al pasar de 44.9% en el 2018 a 44.3% en el 2019.

Aunque el 92.5% tenga un televisor no hay que desestimar que según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en el 2019 se ha dado una reducción en la disposición de casi medio punto porcentual con respecto al 2018, siendo los más afectados los pueblos originarios, comunidades y hablantes de alguna lengua indígena.

Estadísticas del INEGI arrojan que en el país 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años o más hablan alguna lengua indígena, de ellos en su mayoría mujeres con el 50.9% y 49.1% hombres, particularmente en entidades federativas como Oaxaca, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave y Puebla, pero también de Yucatán, Guerrero, Hidalgo y San Luis Potosí.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, incluye 68 agrupaciones lingüísticas tales como el Mixteco, Chatino, Otomí, Triqui y Totonaco, seguido del Amuzgo, Cora, Huasteco y Jakalteko, entre muchos otros.

En el ciclo escolar 2018-2019 la educación indígena contaba con 39 mil 622 alumnos de educación inicial, 396 mil 755 de educación preescolar y 793 mil 566 de educación primaria en 21 mil 911 escuelas con 58 mil 316 docentes, conforme a registros de la Secretaría de Educación Pública.⁴

⁴ Secretaría de Educación Pública. (2019). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 - 2019. 17/08/2020, de Gobierno de México Sitio web: https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2018_2019_bolsillo.pdf



Es importante que los alumnos que habitan en las comunidades indígenas y sean hablantes de lenguas maternas no sean objeto de discriminación o exclusión por parte de la política de educación a distancia emprendida durante la presente administración federal, independientemente de su condición geográfica, económica o social, pero, sobre todo, cuenten con dispositivos electrónicos que respondan a sus necesidades lingüísticas y de aprendizaje.

Es una decisión inconveniente para el sector rural, muestra de ello es que antes de que culminara el pasado ciclo escolar diversos docentes de comunidades indígenas se vieron en la necesidad de regresar a dar clases durante la pandemia ante las carencias y dificultades en el aprendizaje, debido a que no se cumplían los objetivos y metas de los planes de estudio con clases a distancia.⁵

Durante esa experiencia, decenas de alumnos dejaron de comunicarse o de asistir los lunes a su visita semanal, de igual forma, mencionan que es imposible tomar clases en línea o televisión, ya que no hay cobertura, y los costos para acceder a una computadora generan serias afectaciones a la economía familiar, más cuando se transita por una crisis económica y sanitaria generada por el incremento de contagios del virus SARS-CoV2.

Ante este panorama, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha sostenido que es alarmante la suspensión de las clases presenciales, ocurrida por la crisis propiciada por el Coronavirus, Covid-19, ya que pone en peligro el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para millones de estudiantes, en particular para los grupos menos favorecidos como los pueblos originarios.⁶

⁵ Daliri Oropeza. (2020). Montaña de Guerrero: cuando la educación a distancia se topa con la realidad. 17/08/2020, de Pie de página Sitio web: <https://piedepagina.mx/la-pobreza-de-la-montana-de-guerrero-impide-las-clases-a-distancia-durante-la-pandemia/>

⁶ UNESCO. (2020). La educación intercultural y su afectación por la Covid-19. 17/08/2020. Sitio web: <https://es.unesco.org/news/educacion-intercultural-covid-19-chile>



Los hechos descritos son una clara violación a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas quien establece en su artículo 11 que las autoridades educativas federales, deberán garantizar que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y sobre todo que adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, así como a la práctica y uso de su lengua indígena.

La importancia del presente instrumento legislativo, es que pone de manifiesto una problemática sentida de los pueblos originarios hablantes de lenguas maternas, que en varios casos es su única forma de comunicarse y al no contemplarlas en la mecánica de educación a distancia los excluyen de uno de los derechos humanos fundamentales como lo es la educación.

Resulta imperativo que la Secretaría de Educación Pública, replantee su estrategia y amplíe los mecanismos para garantizar una educación universal para todos los sectores de la población, de no ser así, el programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II solo incrementará los índices de analfabetismo, deserción escolar y aprendizaje, en contra del interés superior de la niñez.

La educación en México ha sido golpeada de forma considerable a causa de la pandemia, pero cuando se trata de las comunidades indígenas hablantes de lenguas maternas se debe considerar sus particularidades, ya que es muestra de la diversidad del país y de nuestra identidad.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública garantice la enseñanza



de lenguas maternas en los contenidos educativos en la modalidad de educación a distancia a fin de asegurar la inclusión y aprendizaje de las alumnas y alumnos de las comunidades y pueblos indígenas del país durante el ciclo escolar 2020-2021.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, transparente las acciones emprendidas a fin de garantizar la enseñanza en lenguas maternas dentro de los contenidos del programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II, durante el ciclo escolar 2020-2021, enfocado al sector rural del país.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que, informe los recursos públicos ejercidos, las licitaciones realizadas, los contratos signados y el origen de los recursos para emplear el programa de aprendizaje a distancia Aprende en Casa II durante el ciclo escolar 2020-2021 y su instrumentación en las localidades y regiones hablantes de lenguas maternas.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 18 días del mes de agosto de 2020.

ATENTAMENTE

Suscribe en representación del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras, Vicecoordinador, en representación del Coordinador del GP, Dip. René Juárez Cisneros.



Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez

Dip. Rene Juárez Cisneros

Dip. Ernesto Javier Nemer Álvarez

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Dip. Ricardo Aguilar Castillo

Dip. María Ester Alonzo Morales

Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Dip. Frinné Azuara Yarzabal

Dip. Laura Barrera Fortoul

Dip. Juan José Canul Pérez

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia

Dip. Fernando Galindo Favela

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena



Dip. Norma Guel Saldívar

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Dip. Anilú Ingram Vallines

Dip. Cynthia Iliana López Castro

Dip. Benito Medina Herrera

Dip. Enrique Ochoa Reza

Dip. Juan Ortiz Guarneros

Dip. Claudia Pastor Badilla

Dip. Carlos Pavón Campos

Dip. Soraya Pérez Munguía

Dip. Ximena Puente de la Mora

Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez

Dip. Ma. Sara Rocha Medina

Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán

Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez



Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal

**Dip. Marcela Guillermina Velasco
González**

Dip. Héctor Yunes Landa
